



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía, Banco de la Provincia de Río Negro-, a pedido de los señores legisladores Digno DIEZ, Miguel Alberto GONZALEZ, Carlos Alberto GATTAS, Ernesto M. EPIFANIO, Julio R. SALTO, Carlos Alberto LARREGUY y Guillermo J. GROSVOLD; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1- Cuál es la deuda que, según distintos conceptos y en función de las distintas operatorias puestas en vigencia, tienen los productores frutícolas del Alto Valle con el Banco de la Provincia de Río Negro?
- 2- Cómo se discrimina esa deuda según las operatorias que oportunamente puso en vigencia el Banco de la Provincia de Río Negro según los tomadores del crédito hayan sido: productores independientes, productores asociados, empresas de empaque, frío, industrialización y comercialización de frutas? Cuál ha sido el capital en origen, los intereses devengados y el monto actual?
- 3- De esa deuda global, que porcentaje está en mora y qué porcentaje está regularizado?

VIEDMA,